

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

**Resolución 60 – Respuesta a los desafíos que
plantea la evolución del sistema de numeración
y su convergencia con los sistemas/redes
basados en IP**

UIT-T



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 60

Respuesta a los desafíos que plantea la evolución del sistema de numeración y su convergencia con los sistemas/redes basados en IP

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

reconociendo

- a) la Resolución 133 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios, que se refiere al continuo avance hacia la integración de las telecomunicaciones e Internet;
- b) la Resolución 101 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en particular:
 - i) que la creciente utilización de Internet introduce nuevas aplicaciones adicionales en los servicios de telecomunicaciones basados en su avanzadísima tecnología;
 - ii) que el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT-T) tiene estudios en curso sobre asuntos relacionados con las redes basadas en el IP, incluidos el interfuncionamiento de servicios con otras redes de telecomunicaciones, la señalización, los aspectos de numeración, los protocolos, la seguridad y los costes de los componentes de la infraestructura, así como sobre cuestiones relativas a la evolución hacia las redes de la próxima generación (NGN), entre otros la migración de las redes actuales a las NGN;
 - iii) el párrafo del *resuelve* por el que se pide que la UIT aproveche plenamente las oportunidades que brinda el crecimiento de los servicios basados en el IP para el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- c) la evolución del papel que desempeña la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, tal y como se refleja en la Resolución 122 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios,

observando

- a) los trabajos experimentales realizados en la Comisión de Estudio 2 del UIT-T, a saber, el estudio de los aspectos evolutivos del sistema de numeración, incluido el "Futuro de la numeración", en el que se considera que las NGN serán el entorno en el que funcionará el sistema de numeración del futuro;
- b) los problemas que empieza a plantear el control administrativo de los números basados en el servicio de telecomunicaciones internacionales;
- c) las cuestiones que se plantearán en relación con la convergencia de los sistemas de numeración, denominación, direccionamiento e identificación con el desarrollo de las NGN, y demás aspectos relacionados con la seguridad, la señalización, la portabilidad y la migración;
- d) la falta de principios o de una hoja de ruta para la evolución de los recursos de telecomunicaciones internacionales, que se prevé contribuirán al despliegue oportuno y predecible de tecnologías de identificación avanzadas,

resuelve encargar a la Comisión de Estudio 2, en el marco del mandato del UIT-T

- 1 que examine, en coordinación con las demás Comisiones de Estudio pertinentes, los requisitos necesarios para la estructura y el mantenimiento de los recursos de identificación/numeración de telecomunicaciones en relación con la implantación de las redes basadas en el IP y la transición a las NGN;

2 que vele por el establecimiento de los requisitos administrativos necesarios para los sistemas de gestión de recursos de identificación/numeración en las NGN;

3 que elabore unas directrices y un marco para la evolución del sistema de numeración de las telecomunicaciones internacionales y su convergencia con los sistemas basados en el IP, en coordinación con las correspondientes Comisiones de Estudio y grupos regionales asociados, de manera que pueda facilitarse una base para toda nueva aplicación,

encarga a las correspondientes Comisiones de Estudio

que apoyen los trabajos de la Comisión de Estudio 2, con el fin de garantizar que dichas aplicaciones estén basadas en unas directrices y un marco apropiados para la evolución del sistema de numeración de las telecomunicaciones internacionales, y que colaboren en el estudio de su incidencia en el sistema de numeración,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que tome las medidas apropiadas para facilitar los citados trabajos con respecto a la evolución del sistema de numeración o sus aplicaciones convergentes,

invita a los Estados Miembros y Miembros de Sector

a contribuir a esas actividades, teniendo presentes sus intereses y experiencias nacionales.